

Frena Sedena fallo sobre detector de droga

► Desacata instrucción de la Suprema Corte para hacer pruebas en el equipo de rastreo

Victor Fuentes

La Secretaría de la Defensa Nacional no ha colaborado con la Suprema Corte de Justicia para determinar la legitimidad científica de los "detectores moleculares" que utiliza para el rastreo de drogas, explosivos y demás sustancias prohibidas, mismos que han sido considerados un fraude por autoridades de Gran Bretaña, el país donde son fabricados.

La Corte atrajo el 29 de agosto de 2012 el caso de dos veracruzanas que viajaban en un autobús y fueron detenidas por militares que les aplicaron el detector GT200, y que luego fueron liberadas por un juez federal que consideró que hay serias dudas sobre la validez científica de los aparatos en que Sedena ha invertido más de 200 millones de pesos.

En los meses subsiguientes, la Sedena nunca entregó a la Corte los equipos necesarios para conducir pruebas bajo supervisión de la Academia Mexicana de la Ciencias, que colabora con el ministro encargado del caso, José Ramón Cossío.

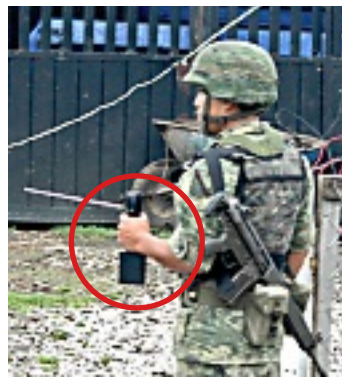
El pasado 15 de enero, Cossío requirió al nuevo titular de la Sedena, Salvador Cienfuegos Zepe-da, para que cooperara.

"Toda vez que hasta la fecha no se ha obtenido respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional, solicítense al actual titular de esa Secretaría para que, de no existir inconveniente legal alguno, remita a esta Suprema Corte una unidad del dispositivo de detección molecular GT200 y la documentación que explique su funcionamiento, y se sirva proporcionar los elementos materiales necesarios para realizar un experimento demostrativo, así como designar a los operadores", dice el acuerdo.

Artefacto cuestionado

En el Reino Unido, donde se fabrica el detector que usa la Secretaría de la Defensa Nacional, la BBC hizo estas revelaciones.

- Se anuncia como un aparato capaz de descubrir sustancias tóxicas, incluso explosivos.
- Su fabricación carece de sustento científico.
- Un artefacto similar fue investigado en Reino Unido y, tras descubrir que no funcionaba como lo prometía, prohibió la exportación a Iraq y Afganistán.
- Se detalló que esos detectores eran "totalmente ineficaces".
- La prensa de Tailandia condenó el GT200 por dar lecturas incorrectas.



Cossío no amenazó a Cienfuegos con la imposición de algún correctivo, como una multa, en caso de incumplimiento, pero es muy probable que lo hará si no recibe respuesta.

María de Jesús Nieto Domínguez y Laura Cuevas Pineda fueron detenidas luego de que los soldados aseguraron cocaína en la parte trasera del autobús en que viajaban ambas mujeres, quienes iban en la última fila.

Aunque ninguna de las mujeres tenía droga en su poder, ambas fueron consignadas porque, cuando los militares les pasaron el detector, éste se "activó".

En 2010, la cadena BBC presentó un reportaje en el que desarmó un GT200 y encontró que no tiene ningún componente electrónico, mientras que el "sensor" era, literalmente, una hoja de cartulina.

Gary Bolton, fundador Global Technical, la empresa que comercializa el producto, fue acusado formalmente de dos cargos de fraude ante las cortes británicas el pasado 12 de julio de 2012 por promocionar la falsedad de que el GT200 es capaz de detectar explosivos.

En marzo de 2011, el entonces Presidente de la Academia Mexicana de Ciencias (AMC), Arturo

Menchaca, declaró a REFORMA que el GT200 es una burla.

"A todo ese concepto le llaman la radiestesia, y pareciera ser toda una charlatanería paranormal", afirmó el doctor en física por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Trabaja en Pronósticos funcionaria inhabilitada

Rolando Herrera

Leticia Lourdes Calderón Berumen, quien fue inhabilitada en octubre pasado para desempeñar cargos públicos durante 13 años, trabaja en Pronósticos para la Asistencia Pública como subdirectora de Promoción y Publicidad en Medios.

Carmen Berumen fue directora de Adquisiciones en la Secretaría de Seguridad Pública federal y, presuntamente, violó procedimientos de contratación.

Así lo asienta el expediente ER-126/2011, del Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública (SFP).



TELEFÉRICO EN PAUSA

PUEBLA. Tras conseguir la suspensión de los trabajos de colocación de un teleférico en una casona del Centro Histórico, académicos que promovieron un juicio de amparo contra ese proyecto del Gobierno estatal anunciaron que operarán para que toda la obra sea suspendida. El 8 de febrero deberán asistir a una audiencia en el Juzgado Cuarto de Distrito.



Le fue impuesta una inhabilitación que comenzó el 15 de octubre de 2012 y que concluye el 11 de octubre de 2025, además de la destitución en el cargo y una sanción económica por 28 millones 294 mil 876 pesos.

Estas sanciones, de acuerdo con el registro, se generaron después de que, desde su cargo, presuntamente cometió violaciones a las normas en procedimientos de contratación.

La resolución del Órgano Interno de Control (OIC) de la SSP se dio el 10 de octubre de 2012, cuando Calderón Berumen ya no trabaja en esa dependencia.

Conforme a sus declaraciones patrimoniales, dejó de prestar sus servicios el 15 de marzo de 2012

y el 1 de julio del mismo año comenzó a trabajar en Pronósticos para la Asistencia Pública.

Ingresó a la SSP el 16 de enero de 2007 como jefa de departamento en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto donde fiscalizar facturas fue su función principal, de acuerdo con lo que ella declaró.

Sin embargo, a partir del 1 de junio de 2008, ya figuraba como directora de Área, dentro de la Dirección General de Administración, donde tenía la responsabilidad de llevar a cabo licitaciones y adjudicación de contratos de bienes y servicios, elaborar pedidos y llevar la carpeta del comité.

En el registro de servidores públicos sancionados de la SFP,

sólo existe un antecedente para Calderón Berumen, quien ingresó a la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Es una amonestación privada impuesta en 1999 por incumplir en la declaración de su situación patrimonial.

Promovió este mes un amparo para evitar que su sanción fuera publicada en el registro de funcionarios sancionados de la SFP, sin embargo, hasta el viernes su ficha estaba consultable en el sitio de la dependencia.

La funcionaria fue buscada en su oficina de Pronósticos sin obtener respuesta. Podría laborar si tuviese alguna suspensión concedida por un juez de distrito o por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Los Consejeros, Directivos y Personal de

GRUPO LAMOSA, S.A.B. DE C.V.

Expresamos nuestras más sinceras condolencias a las Familias

Llano Díaz Díaz Heredia

Por el sentido fallecimiento de la Señora

Doña Amira Heredia Viuda de Díaz

Madre de Nuestros Amigos

Don Ramón Llano Prieto Doña Amira Beatriz Díaz Heredia

Rogamos a Dios por el eterno descanso de su alma.

México, D.F., a 26 de Enero de 2013.



SUS HIJOS, NIETOS, BISNIETOS, YERNO Y FAMILIARES

participan, con profunda pena
el sensible fallecimiento de

DOÑA AMIRA HEREDIA VDA. DE DÍAZ

acaecido el 25 de enero del presente.

Descanse en paz.

México, D.F. a 26 de Enero de 2013.